

INFORME Y PROYECTO QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA QUE EL MISMO APRUEBE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS QUE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO RESULTEN PROCEDENTES Y PARA LO CUAL SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 163 fracción cuadragésima quinta y 204 fracciones II y III del Código Electoral del Estado de Colima, este Consejo General es competente para resolver las solicitudes de sustitución de candidatos presentados hasta el momento por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Alianza Social, Fuerza Ciudadana, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, toda vez que el primero de los preceptos dispone como atribuciones de este Consejo General a las demás que les señale este Código y los Reglamentos del Instituto, por lo que en correlación a ella y toda vez que el artículo 204 invocado de manera sistemática estipula que las sustituciones de candidatos deberán solicitarlas por escrito los Partidos Políticos ante el Consejo General, cuando el plazo para el registro del candidato correspondiente haya concluido y además considerando que de conformidad con el artículo 34 del Código Electoral del Estado, *“los Partidos Políticos son formas de organización política y constituyen entidades de interés público, conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución y este Código, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto directo, personal e intransferible”*, es que este órgano de dirección privilegia el derecho de los partidos políticos a solicitar las sustituciones de candidaturas pertinentes con la finalidad de que tanto dichas entidades de interés público como los propios ciudadanos puedan ejercer los derechos que les conceden nuestras leyes fundamentales y reglamentarias, para que con mayor certeza y otorgamiento de oportunidades contiendan dichos institutos políticos y cumplan con su función esencial de hacer posible el acceso de ciudadanos al ejercicio del poder público.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior y toda vez que el artículo 204 en comento señala que dichas sustituciones, las efectuadas después de concluido el plazo para el registro de la candidatura correspondiente, deberán ser acordadas por el Consejo General es que se procedió a la verificación de la documentación que presentaron los entes políticos antes mencionados, certificando el Secretario Ejecutivo y Presidente del Consejo, que las solicitudes de sustitución presentadas

cumplen con lo dispuesto por el artículo 200 del Código Electoral, y que son las siguientes:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, Candidata a Diputada Local Suplente por el I Distrito Electoral, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: ROSA EVELIA VELASCO PELAYO.

PARTIDO ALIANZA SOCIAL:

- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** ALMA YADIRA CHÁVEZ VUELVAS, candidata a Diputada Suplente por la Primera Fórmula por el Principio de Representación Proporcional, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: DEISY MARÍA GAMBOA Y G. CANTÓN.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** REFUGIO GUITÉRREZ SÁNCHEZ, candidato a Diputado Local Propietario por el IX Distrito Electoral, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: EDUARDO IGNACIO MICHEL RETOLAZA.
- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** GUILLERMINA JACOBO GÓMEZ, candidata a Diputada Local Suplente por el IX Distrito Electoral, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: REFUGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** J. JESÚS PEREDIA DÍAZ, candidato a Diputado Local Suplente por el XII Distrito Electoral, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: MARCO ANTONIO PÉREZ MARQUEZ.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** GUIBER NÚÑEZ MATILDES, candidato a Diputado Local Propietario por el XIII Distrito Electoral, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: AARÓN ENRIQUE CHÁVEZ LARIOS.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** MARTÍN LARIOS ÁLVAREZ, candidato a Primer Regidor suplente por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: ROSA MARTÍNEZ RAMÍREZ.

PARTIDO FUERZA CIUDADANA:

- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** REBECA CÁRDENAS JIMÉNEZ, candidata a Tercera Regidora propietaria por el Ayuntamiento de Colima, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: MARÍA MAGDALENA ORTEGA GARCÍA.
- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** BERTHA YOLANDA VERGARA MOCTEZUMA, candidata a Primera Regidora suplente por el Ayuntamiento de Colima, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: MARÍA DEL ROSARIO ZAMORA BÁRCENA.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA, candidato a Presidente Municipal propietario por el Ayuntamiento de Manzanillo, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: NABOR OCHOA LÓPEZ.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** GERARDO GALVÁN PINTO, candidato a Presidente Municipal suplente por el Ayuntamiento de Manzanillo, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: ALICIA MANDUJANO CONTRERAS.
- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** NABOR OCHOA LÓPEZ, candidato a Síndico propietario por el Ayuntamiento de Manzanillo, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.
- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** ALICIA MANDUJANO CONTRERAS, candidata a Síndico suplente por el Ayuntamiento de Manzanillo, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** JAIME VERDUZCO VERDUZCO, candidato a Presidente Municipal suplente por el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, de quien se presentó renuncia expresa.
POR EL CIUDADANO: BONIFACIO GALINDO ANGUIANO.
- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** TERESA DE JESÚS RAMÍREZ, candidata a Tercera Regidora propietaria por el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: MARÍA DE JESÚS CENTENO GALVÁN.

- **SUSTITUYE AL CANDIDATO:** GERMÁN PÉREZ SILVA, candidato a Tercer Regidor suplente por el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: MARÍA ASELA CENTENO GALVÁN.
- **SUSTITUYE A LA CANDIDATA:** ALICIA VIZCAÍNO RODRÍGUEZ, candidata a Quinta Regidora suplente por el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, de quien se presentó renuncia expresa.
POR LA CIUDADANA: MA. JOSEFINA SILVA.

Expuesto lo anterior y en virtud de que los Partidos Políticos en comento proporcionaron a este Consejo General los documentos mediante los cuales se acredita la elegibilidad de los ciudadanos postulados, así como los demás que señala el artículo 200 del Código de la materia y sobre todo las renunciaciones expresas de los candidatos referidos, es que se propone a este órgano colegiado se apruebe el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueban las sustituciones solicitadas por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Alianza Social, Fuerza Ciudadana, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en los términos del considerando segundo del presente acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Presidente

LIC. MIGUEL ALCOECER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral